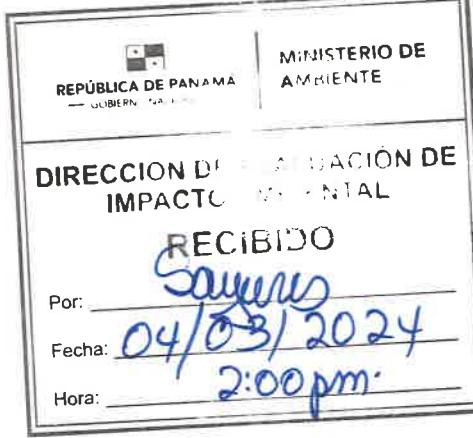


DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 04 de marzo de 2024  
**DICOMAR-136-2024**

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Respetado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO Dicomar N° 012-2024 de la Segunda Información Aclaratoria del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá Corregimiento de Ancón ,urbanización Causeway Amador Frente , calle Paseo Amador, denominado “Servicios Marítimos Amador”; presentado por el promotor **SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A.**, al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEEIA-0122-2702-2024 con expediente N° DEIA-II-F 024-2023.

Sin otro particular.

Atentamente,

**JORGE JAEN, M. Sc.,**  
Director de Costas y Mares, Encargado



JJ/sk/sc

**Adjunto: Informe Técnico Dicomar N°012-2024.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 012-2024

Informe de Evaluación al proyecto: "SERVICIOS MARÍTIMOS AMADOR"

Referencia de Memorando:	DEEIA-0122-2702-2024
Ubicación del Proyecto:	Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Urbanización Causeway Amador frente, Calle Paseo Amador.
Promotor:	SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A.
Persona de contacto:	Rosemary Aguirre, consultor (teléfono móvil+507 66784242).
Nº de expediente:	DEIA-II-F-024-2023
Técnico asignado:	Samira Kiwan Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	1 de marzo de 2024.

### Objetivo

Realizar análisis técnico de las respuestas de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "Servicios Marítimos Amador", promovido por la empresa: SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A.

### Metodología

Revisar la información contenida en el la segunda información aclaratoria, en base a la competencia de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

### Aspectos Generales del Proyecto

El Proyecto Servicios Marítimos Amador tiene como objetivo apoyar a la industria marítima y el comercio mediante el abastecimiento de servicios e insumos (carga seca y refrigerada) a barcos, mantenimiento de barcos y buques, área para oficinas, depósitos y comercios. Se desarrollará en un área previamente intervenida y donde actualmente mantiene estructuras: (taller de mantenimiento y viveros) y operación la empresa ININCO, S. A.

Durante la fase de la segunda información aclaratoria se le solicito al promotor profundizar las medidas de mitigación, luego de la actualización del inventario de fauna y flora solicitado, en atención al Memorando DEEIA-0122-2702-2024.

Pregunta 1 de la segunda información aclaratoria:

*La Dirección de Costas y Mares, mediante Informe Técnico DICOMAR No. 112-2023. De evaluación a la primera información aclaratoria, emite las siguientes observaciones "consideramos que la descripción del proceso constructivo para los muelles, fijo y flotante, se ha ampliado, pero no se indican medidas de mitigación para evitar que la dispersión de partículas durante las intervenciones afecte a las especies marinas costeras presentes, principalmente sésiles. Como la señalada en el nuevo inventario biológico realizado. Por lo tanto, se solicitan medidas de mitigación para los procesos de excavación de pilotes para muelle fijo, vaciado de concreto para los pilotes, construcción de relleno temporal de enrocado para acceso de piloteadora y excavación de pilotes guías para muelle flotante".*



### Aspectos Técnicos y Consideraciones

Respuesta de la Pregunta 1 de la segunda información aclaratoria:

Adicional a las medidas de mitigación ya contempladas dentro del Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental:

- Trabajar únicamente en el área especificada para el desarrollo del proyecto.
- Verificar previo inicio de obras la implementación de trampas de sedimentos en sitios propensos a drenajes naturales que pudieran conducir sedimentos al mar.
- Construir correctamente los dispositivos de drenaje proyectados.
- Contar con sistema de contención para el almacenaje de productos químicos, de tal manera que se pueda evitar el riesgo de infiltración por derrame accidental.
- Durante la fase de construcción y operación, contar un “Protocolo de Caída de Objetos/Productos al Mar”.
- Realizar monitoreos de agua superficial según el cronograma que se presenta en el EsIA o el periodo sugerido en la Resolución de aprobación del EsIA.
- Inducción y capacitación al personal de obra en temas de gestión ambiental Se adicionan las siguientes medidas de mitigación para evitar que la dispersión de partículas durante las intervenciones afecte a las especies marinas costeras presentes, principalmente sésiles:
  - Implementar cortinas de control de sedimentos flotantes y darle mantenimiento según el fabricante. Esta medida se aplicará solo en caso de que en algún momento se requiera trabajar con marea, sin embargo, se aclara que la intención es que los trabajos se realicen en marea seca, pero sabemos que en la dinámica constructiva no siempre nos encontramos con los escenarios ideales, por tanto, se agrega esta medida adicional.
  - Instruir a los trabajadores sobre protocolos apropiados y la notificación inmediata al encargado o Supervisor Ambiental u oficial de Seguridad, en caso de accidentes o afectación de especies acuáticas, incluyendo especies sésiles.
  - Prohibir el vertimiento de cualquier residuo sólido o líquido al mar.
  - Siempre que se pueda, trabajar en marea baja.

### Resultados

Observación de DICOMAR Pregunta 1 de la segunda información aclaratoria:

Con relación a la información aportada, debemos señalar que bajo la metodología descrita por el promotor, en realizar las actividades sobre fondo de mar en marea baja y las medidas adicionales expuestas fue atendida nuestra consulta.

### Legislación Aplicable

- Constitución de la República de Panamá, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, en los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- DECRETO EJECUTIVO No. 58 de 1964, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 35 DE 29 DE ENERO DE 1963.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Resolución 33 de 1993, por medio de la cual se dicta medidas sobre la Fauna Silvestre de Panamá.

Conclusión

- El promotor SOLUCIONES EMPRESARIALES JD, S. A., atendió de manera satisfactoria la consulta en relación a las labores de construcción sobre fondo de mar del proyecto propuesto.

Cuadro de firmas

Elaborado por	Visto Bueno
<p><b>Samira Kiwan</b> <i>Samira Kiwan</i> Ciencias Biológicas C.I. Idoneidad No. 924 <b>TCD.A. SAMIRA KIWAN</b> Téc. Recursos Marinos Costeros Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares. Idoneidad: CTCB N° 924-2018</p>	<p><i>Jorge Jaén</i></p> <p><b>JORGE E. JAÉN, M. Sc.</b>, Director de Costas y Mares, Encargado</p>





AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ  
UNIDAD AMBIENTAL

Panamá 29 de Febrero del 2024  
UAS-003-02-24

Licenciada

**ANA LILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental.

**Ministerio de Ambiente**

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0033-2702-2024, referente al EsIA, Categoría II, titulado "**SERVICIOS MARÍTIMOS DE AMADOR**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es: **SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A.**, y con número de expediente: **DEIA-II-F-024-2024**, se concluye lo siguiente:

Luego de analizar la información Complementaria suministrada, la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a **MIAMBIENTE, OTORGAR AVAL AMBIENTAL**, para el desarrollo de este proyecto.

Atentamente.

  
**ING. ARNULFO SÁNCHEZ.**  
Jefe de la Unidad Ambiental.

AS/djg

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTAL	
Por _____	<i>Sánchez</i>
Fecha _____	<i>29/02/2024</i>
Hora: _____	<i>1:56 pm</i>